

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 295

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE LEY
RECUPERACION DEL ESTABLECIMIENTO DESTINADO AL
HOGAR DE DIA " LAZOS DE AMOR"**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
26 AGO 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 295	Hs. 1500
FIRMA: [Signature]	

Proyecto de Ley: Recuperación del establecimiento destinado al Hogar de día "Lazos de amor".

FUNDAMENTOS



Sra. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo que la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, restituya u otorgue un establecimiento destinado de forma permanente al Hogar de día "Lazos de amor" de la ciudad de Río Grande.

El Hogar de día "Lazos de amor", nació un 1 de septiembre de 1995, por lo que lleva 26 años en actividad y trabajando por el acompañamiento de los adultos mayores de la ciudad de Río Grande, con distintas actividades recreativas, de salud y de acompañamiento a quienes necesitan de un espacio para compartir diariamente fuera de sus hogares.

En dicho espacio se reúnen más de 100 adultos mayores de toda la ciudad a fin de encontrar diversas ocupaciones y labores como costura, bochas, tejo, enseñanza básica, teatro, pintura, yoga terapéutico, escritura creativa, entre otras, y sin contar aquellas específicas y necesarias como enfermería, podología y peluquería, o viajes programados a la localidad de Porvenir en el país vecino de Chile.

A su vez, el Hogar de día no resulta ser sólo un lugar donde realizar talleres para adultos mayores, sino también un sitio donde encontrar charlas, compañerismo, amistad, solidaridad, y acompañamiento durante esta etapa de sus vidas que les permita llevar su día a día en compañía de otras personas.

El Hogar de día también actuaba como ropero comunitario y recibía a aquellos adultos mayores en situación de calle permitiéndoles así alimentarse, higienizarse y tener vestimenta adecuada para su día a día, a la vez que les



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE

permitía compartir tiempo con otros adultos mayores. Por lo que no solo era un centro de recreación, sino también un lugar dónde encontrar cobijo y cuidados.

Dadas las lamentables condiciones del hogar que se encontraba en el barrio AGP, en el mes de diciembre del año 2017, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entregó a los adultos mayores nuevas instalaciones ubicadas en la intersección de calles General Mosconi y Comandante Luis Piedrabuena de la ciudad de Río Grande, a efectos de dar continuidad a sus actividades en un espacio moderno y acorde a sus necesidades.

No obstante ello, durante el mes de marzo de 2020, con el inicio del Aislamiento Preventivo, Social y Obligatorio dictado primero por el gobierno provincial y luego por el Gobierno Nacional, se dispuso por el primero la utilización de las instalaciones para el resguardo de adultos mayores con patologías que se encontraban internados en el Hospital Regional Río Grande a fin de disminuir las posibilidades de contagio por COVID-19.

Se informó que dicha modificación en el uso del Hogar de Día sería temporal, más hasta el día de la fecha, los adultos mayores que componen el Hogar de día "Lazos de amor", siguen esperando un espacio destinado a poder realizar sus actividades y retornar a la nueva normalidad con todos los cuidados que se requieran para prevenir la transmisión del COVID-19.

Es importante destacar que todas las actividades que se realizaban en el hogar de día no pueden suplirse con talleres de corta duración o actividades temporales que no se condicen con el espacio dedicado y exclusivo para los adultos mayores.

El trabajo realizado en el Hogar de día no es solamente un lugar en el cual se reúne un grupo de gente cualquiera, sino que es el centro de vida de más de un adulto mayor que no tiene compañía en su hogar o que requiere de



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE



la asistencia y el acompañamiento de otros para que su día a día no se convierta en un encierro en soledad.

El pleno goce y disfrute de las actividades que allí se realizan son esenciales para la vida de nuestros adultos mayores y para que puedan compartir esta etapa de sus vidas con otros y con la comunidad. El abandono por parte del Estado provincial y de los distintos actores sociales, implica dejarlos morir en la tristeza y en la soledad.

Tal es así que la Constitución Provincial, en su artículo 21, dice que: *"La familia prioritariamente, la sociedad y el Estado provincial, atenderán la protección de los ancianos y su integración social y cultural, tendiendo a que desarrollen tareas de creación libre, de realización personal y de servicios a la comunidad..."*

Por lo expuesto, de lo normado en el artículo 107 y siguientes de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de ley.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

ARTÍCULO 1º: CRÉASE el establecimiento destinado al Hogar de día "Lazos de amor" de la ciudad de Río Grande, el cual estará emplazado en dicha localidad con las condiciones que se establecen en la presente.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que el establecimiento mencionado en el artículo 1º del presente, deberá contener como mínimo, lo siguiente:

- a.- Comedor amplio
- b.- Cocina
- c.- SUM para la realización de actividades.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE

- d.- Baños con accesibilidad para personas con discapacidad.
- e.- Lavadero amplio.
- f.- Oficinas, las cuales se distribuirán entre oficinas administrativas y espacios para podología, enfermería, peluquería, enseñanza escolar y costura.
- g.- Ropero comunitario
- h.- Huerta y/o vivero
- i.- Salon de descanso con televisión, sillones y mobiliario.
- j.- Transporte exclusivo para los adultos mayores.
- k.- Médico semanalmente a fin de realización de recetas.

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que el espacio que se disponga para el Hogar de día "Lazos de amor", podrá ser un establecimiento ya construido que cumpla con las especificaciones dispuestas en la presente, o una obra nueva.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande la ejecución de la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO